

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 1.900/2019

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2019, el Cuarto Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2019 de la Diputación de Córdoba, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 6 de junio, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Cuarto Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	8.894.440,65
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	5.695.777,38

Capítulo 7: Transferencias de Capital	3.198.663,27
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	230.136,05
Capítulo 6: Inversiones Reales	34.238,84
Capítulo 7: Transferencias de Capital	195.897,21
TOTAL EMPLEOS	9.124.576,70

RECURSOS

NUEVOS INGRESOS	8.905,58
Capítulo 7: Transferencias de capital	8.905,58
BAJAS DE CRÉDITO	8.870.112,18
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	30.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	8.778.819,74
Capítulo 6: Inversiones Reales	61.292,44
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	245.558,94
TOTAL RECURSOS	9.124.576,70

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 12 de junio de 2019. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.